



**DIFUSIÓN PÚBLICA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL
EXPTE. 42/16
“SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNANDEZ DE ELCHE”**

Se hace constar que en fecha de hoy se ha iniciado la publicación de la corrección de errores del procedimiento licitatorio del Expediente 42/16 según Resolución Rectoral 0353/17 de fecha 07/03/2017.

Elche, a 7 de marzo de 2017



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





SERVICIO DE CONTRATACIÓN

EXPTE.42/16

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

VISTA la Resolución Rectoral nº 0243/17 de 15 de febrero, por la que se clasifica la única proposición presentada para el expte. 42/16 "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE".

VISTO que existe un error en la denominación social de la mercantil clasificada, ya que siendo la empresa invitada MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., la oferta se presentó por MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. – denominación actual de la empresa MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. que absorbió a la primera, tal como consta en la Orden ECC/2754/2015, de 27 de noviembre del Ministerio de Economía y Competitividad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

VISTA la documentación que consta en el expediente,

RESUELVO

PRIMERO: Rectificar los resuelvo primero y segundo de la Resolución Rectoral nº 0243/17 de 15 de febrero en el sentido siguiente:

Donde dice:

MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Debe decir:

MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, haciéndoles saber que dado que los errores materiales que se corrigen no afectan al contenido esencial de la resolución 0243/17 de 15 de febrero, contra la presente no cabrá recurso alguno.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. 548/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad. s/n – Edif. Rectorado v Consejo Social - 03202 ELCHE